

Soria, 12 de mayo de 2020

Estimadas familias,

Deseamos que os encontréis bien de salud, tanto vosotros como todas vuestras familias.

Como sabéis el COVID-19 ha provocado que se suspendiesen algunos procesos administrativos como por ejemplo el de admisión de alumnos que se ha reanudado de nuevo con la Orden publicada hoy día 12 de mayo en la que se regulan *los procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en las escuelas infantiles, de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021.*

En esta Orden se recoge que el plazo de Admisión, en el que podréis presentar vuestra solicitud, se iniciará el próximo **lunes 18 hasta el día 26 de mayo.**

En ella también se indica que la presentación de solicitudes **no podrá realizarse de forma presencial**, por lo que se han habilitado varias vías de presentación, a través de sede electrónica de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> , en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es> a través del enlace <https://aplicaciones.educa.jcyl.es/ADSO/#/solicitud> , aplicación facilitadora.

Es nuestro deseo, como ya os hemos indicado, acompañaros en este proceso que en ocasiones puede ser complicado, por eso, hemos establecido varias vías de información a través de nuestra página web y nuestras redes sociales que os facilitarán la información necesaria, así como la documentación a presentar y por supuesto, a partir del lunes 18 nos pondremos en contacto personalmente con cada uno de vosotros para ayudaros ante cualquier dificultad que pueda tener lugar en el momento de la presentación de la solicitud.

Recordaros que es importante tener en cuenta que hay que presentar digitalizada documentos como:

Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil. Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.

Copia de todos los documentos cuyos datos correspondientes a la acreditación de las circunstancias puntuables y situaciones alegadas no pueden ser verificados por la Administración educativa de forma directa y/o por medios electrónicos como son los referidos al acogimiento, discapacidad y familia numerosa cuando hayan sido

reconocidas por otra Comunidad Autónoma, proximidad al lugar de trabajo, resoluciones judiciales, expediente académico o criterio complementario.

En el caso de que alguna familia no dispusiese de medios electrónicos para la presentación, os rogamos contactéis con el centro en el teléfono: 975211159 para poder solventar dicha dificultad.

Ponemos a vuestra disposición en la Web del centro toda la información, la guía explicativa del proceso y los enlaces a tener en cuenta.